

Salgado Rey, Jaime.
Sanabria de Cea, Sirio.
Sánchez Muñoz, Baltasar.
Sánchez Ortega, Ricardo.

Santos Español, Carlos.
Sastre Pena, Carmen.
Tello Raya, Enrique.
Tena Rius, Salvador Vicente.

Vicente Castro, Angel.
Viñal Casas, Lourdes.
Zafra Mezcúa, Antonio.

Facultativos excluidos

a) Por no acreditar la nacionalidad española:

Torres Meza, H. Carlos.

Madrid, 24 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10223 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Auxiliar administrativo.*

Transcurrido el plazo fijado en la norma 4.3 de la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 23 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir plazas de Auxiliar administrativo y no habiéndose presentado ninguna reclamación, esta Dirección ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1976.

Igualmente, de conformidad con la base 4.5 de la mencionada Resolución, podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Director, Santiago Ruiz Sánchez.

10224 *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Licenciados facultativos con la especialidad de Licenciados en Veterinaria en la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de dichas pruebas.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la Resolución de este Organismo de 15 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 21 de 24 de enero de 1976) por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir seis plazas de Licenciados facultativos con la especialidad de Licenciados en Veterinaria, se hace público que los ejercicios del concurso-oposición comenzarán el próximo día 15 de junio del corriente año, a las nueve horas treinta minutos, en la Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria de Madrid, convocándose a todos los admitidos a dichas pruebas selectivas para la realización del primer ejercicio, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios sucesivos que puedan publicarse en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales de este Organismo en Madrid, avenida Generalísimo, 96.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Luis Llopis Juliá.

ADMINISTRACION LOCAL

10225 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Córdoba.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 83, de 16 de marzo de 1976, publica íntegramente las bases del concurso cuyo extracto es el siguiente:

Turno: Los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial turno al que corresponde la vacante, y en último término los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Capitalidad de la zona: Reside en Córdoba-capital, dentro de la demarcación asignada a la misma, y comprende las barriadas de Alcolea y Cerro Muriano.

El promedio del cargo de voluntaria, formulado por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1974-1975 es de 129.427.465 pesetas y el de valores propios de la Diputación, Organismos y Corporaciones autorizados de 3.285.250 pesetas. La zona es de categoría especial, y la retribución mínima, 875.000 pesetas.

Retribución bruta asignada a la zona: 2 por 100 por la recaudación voluntaria sin prórroga de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de los recargos de prórroga y apremios que correspondan a la Diputación, de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico y la totalidad de la de buena gestión establecida en el artículo 79 del citado Estatuto. En los Organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia: 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio sobre la recaudación del extinguido Arbitrio sobre Rodaje; 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria sin prórroga de cualesquiera otros valores en recibo de la Diputación que le sean cargados, y el 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio en la recaudación respectiva de valores de la propia Diputación.

Fianza: 6.635.000 pesetas, un tercio, al menos, en metálico o valores de la Deuda Pública, y el resto, en póliza de la Compañía Española de Crédito y Caución o aval bancario o de Caja de Ahorros en los términos previstos en el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Posesión: Al comienzo del inmediato período semestral de aquel en que sea nombrado, o en la fecha que se le señale si no se hubiese efectuado el cargo de valores de voluntaria del semestre en curso. La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado, sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Córdoba, 17 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.849-E.

10226 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Oficiales de la imprenta (subgrupo de Servicios Especiales).*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, correspondiente al día 7 de abril de 1976, publica la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Oficiales de la imprenta (subgrupo de Servicios Especiales), dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,7. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de abril de 1976.—El Secretario general accidental.—Visto bueno: El Presidente.—2.987-E.

10227 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

Convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición directa y libre, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día 9 del actual mes de abril, con la rectificación inserta en el número 85, de fecha 11 del mismo mes, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la citada plaza, dotada con el sueldo que resulte de multiplicar la base fijada por el Gobierno por el coeficiente 4, incentivo, pagas extraordinarias y trienios. Con independencia de los anteriores emolumentos, el posible titular podrá disfrutar de los que regula el artículo 6.º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

El plazo de presentación de instancias, ajustadas al modelo oficial, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes al de la publicación de la composición del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 27 de abril de 1976.—El Presidente.—3.132-A.

10228 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso restringido de méritos, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, correspondiente al día 8 del actual mes de abril, con la rectificación inserta en el número 84, de fecha 10 del mismo mes, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la citada plaza, dotada con el sueldo que resulte de multiplicar la base fijada por el Gobierno por el coeficiente 4, incentivo, pagas extraordinarias y trienios. Con independencia de los anteriores emolumentos, el posible titular podrá disfrutar de los que regula el artículo 6.º del Decreto 2058/1973, de 17 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 27 de abril de 1976.—El Presidente.—3.131-A.

10229 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Quintanar de la Orden (Toledo).*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Quintanar de la Orden (Toledo), que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 5 de abril de 1976.

Primero.—Personas que pueden concursar:

La vacante corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Tiene, en primer lugar, carácter de convocatoria restringida.

Podrán tomar parte los funcionarios del Ministerio de Hacienda con los requisitos del artículo 25 y concordantes del Estatuto.

A falta de aspirantes del turno anterior, podrán tomar parte los funcionarios de la Diputación Provincial de Toledo.

Segundo.—Características de la zona:

Está integrada por los municipios: Cabezasasada, Corral de Almaguer, Miguel Esteban, Puebla de Almoradiel, Quero, Quintanar de la Orden, El Romeral, El Toboso, Villacañas, Villa de Don Fadrique y Villanueva de Alcardete, siendo la capitalidad Quintanar de la Orden.

El promedio del cargo líquido en el bienio 1974-1975 asciende a 53.300.135 pesetas, estando clasificada en segunda categoría. Remuneraciones: 3,49 por 100, premio de recaudación en voluntaria.

Participación del 50 por 100 en recargos por prórroga del plazo en período voluntario y en período ejecutivo que corresponda a la Diputación.

Arbitrio de Rodaje: 5 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 en los recargos de ejecutiva, más 500 pesetas anuales por transporte de placas.

Participación del 50 por 100 de los premios en recaudación voluntaria que corresponda a la Diputación por el cobro de cuotas a otros Organismos.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el referido Estatuto.

Cuantía de la fianza: 2.665.007 pesetas; un tercio, al menos, en metálico o títulos de la deuda pública, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Cajas de Ahorro dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

El Recaudador designado está obligado a constituir la fianza en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, y habrá de tomar posesión del cargo una vez constituida aquélla, al comienzo del inmediato período semestral o en la fecha que se le señale, si no se hubiese efectuado el cargo de valores de voluntaria.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado de-

terminará los efectos previstos en el artículo 67,1, del vigente Estatuto.

El cargo de Recaudador lleva consigo las incompatibilidades del artículo 29 del Estatuto.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al señor Presidente de la Diputación Provincial de Toledo y presentarse en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 5 de abril de 1976.—El Presidente.—2.953-E.

10230 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Amposta referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.*

El Ayuntamiento de Amposta convoca oposición libre para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo dotada con el sueldo correspondiente a coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 200 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Tarragona de 9 de marzo de 1976, número 57.

Amposta, 12 de marzo de 1976.—El Alcalde.—3.025-E.

10231 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta referente a la oposición libre para cubrir seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta ciudad número 2.575, de fecha 12 del actual, se insertan las bases íntegras de convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, seis plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, encuadradas —en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo que corresponde al coeficiente 1,7 y demás retribuciones o emolumentos que procedan, con arreglo a las disposiciones vigentes, así como lo que deba ser asignado en lo sucesivo en virtud de nuevos preceptos legales que se dicten.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 18 de febrero de 1976.—El Secretario general, Emilio Lorenzo Díez.—2.919-E.

10232 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Habiendo convocado este Ayuntamiento oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la vigente plantilla de funcionarios, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 y 7 del Reglamento de 27 de junio de 1968, la composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Llobet Arnán, Alcalde de este Ayuntamiento, y en sustitución, don Pedro Diumaró Pou, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Martín A. Pagonabarraga Garro, y suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras.

En representación de la Abogacía del Estado, don Agustín Escalza Gómez, y suplente, don Ramón María Llevadot Roig.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, Doctor don Eduardo Vivanco Comes, como titular, y Doctor don José Acosta Sánchez, suplente. El Secretario del Ayuntamiento, don Angel de Riquer Vila, y suplente, don Ramón López Martos, Técnico de Administración General.

Secretario: Don Angel de Riquer Vila, Secretario del Ayuntamiento, y suplente, doña Montserrat Oña Villa, Técnico de Administración General.

Asimismo se hace público que los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el próximo día 30 de junio, miércoles, a las nueve horas.

Lo que se hace público para el conocimiento de cuantas personas resulten interesadas.

Granollers, 18 de mayo de 1976.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—8.020-C.